

Aprueba Convenio Transporte  
Escolar Rural año 2018

Huépil, Diciembre 10 del 2018.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3462 del 06.12.2016 que Asigna funciones al Administrador Municipal y delega firmas de actos administrativos que indica. El Decreto Alcaldicio N°3548 de fecha 16.12.2016 que complementa funciones al Administrador Municipal.
- d) El Convenio suscrito entre Secretaria Ministerial de Educación y la Ilustre Municipalidad de Tucapel con fecha 25 de Octubre el 2018, para el Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural año 2018.-
- e) La Resolución Exenta N°2193 de fecha 30 de Octubre del 2018, de la Secretaria Ministerial de Educación Región de Bio Bio.

**DECRETO ALCALDICIO N°3719/2018.-**

- a) **APRUÉBESE**, El Convenio para el Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural año 2018, suscrito entre Secretaria Ministerial de Educación y la Ilustre Municipalidad de Tucapel, por un monto de \$14.000.000.-



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**Distribución:**

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- E. Proyectos Daem.
- Secretaría Daem

FJDA/GEPL/JMRP/AJMP/dfm.-

